

Junta, en el domicilio del Liquidador de la Sociedad don Juan Vendrell Pérez, sito en Lleida, Avenida Balmes número 3 atilillo 3.º

Lleida, 24 de julio de 2005.—El Liquidador, don Juan Vendrell Pérez.—54.149.

ART-STIJ, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 133/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Pecharromán Lobo, contra Art-Stij, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el 3-10-2005 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara al ejecutado Art-Stij, S.L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 891,90 euros.»

Madrid, 3 de octubre de 2005.—María De Los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—52.733.

ART-STIJ, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Susana Ester Vale Madeo, contra Art-Stij, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el 3-10-2005 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara al ejecutado Art-Stij, S.L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 941,29 euros.»

Madrid, 3 de octubre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol.—52.735.

ART-STIJ, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 121/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Pilar Campos Brioso, contra Art-Stij, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 3-10-2005 Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 1.176,96 euros.»

Madrid, 3 de octubre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—52.736.

ART-STIJ, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 163/2005 de este Juzgado de Social, seguidos a instancia de doña Ana María Rocco, contra Art-Stij, S. L.,

sobre cantidad, se ha dictado el 3-10-2005 Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

«Que se declara al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por un importe de 950,49 euros.»

Madrid, 3 de octubre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—52.737.

ART-STIJ, S. L.

Auto de insolvencia

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Pilar Jorge Díaz, contra Art-Stij, S. L. sobre cantidad, se ha dictado el 3-10-2005, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 598,50 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—52.738.

ASISTENCIA ISA CENTRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/05 y 155/2005 Acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Molina Jiménez, y José Leandro Rivas Rufo contra la empresa Asistencia ISA Centro, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 11 de Octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Asistencia ISA Centro, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 4.773,26 euros, de principal, 775,65 euros de intereses y costas.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.845.

ASTECO, S. L.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño, doy fe y certifico: Que en los presentes autos de ejecución número 64/04-F y acumuladas se ha dictado resolución en fecha de 30 de septiembre de 2005 que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar a la ejecutada Asteco, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 18.955,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

En Logroño, a 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—52.775.

ASTURCOSMÉTICOS ASTURIAS, S. L.

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/05 de este Juzgado seguidos a instancia de Francisco Javier

Carril Rodríguez contra la empresa Asturcosméticos Asturias S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de septiembre de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Asturcosméticos Asturias S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.912,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—52.743.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Convocatoria de Asambleas de los Sindicatos de Obligacionistas correspondientes a las emisiones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. de: Bonos Simples -Octubre 03-; Obligaciones Subordinadas -Noviembre 03-; Bonos Simples -Febrero 04-; Bonos Simples -Junio 04-; Bonos Simples -Septiembre 04-; y Bonos Subordinados -Octubre 04-.

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en cada una de las escrituras de emisión que a continuación se citan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima: Bonos Simples -Octubre 03- (cuya escritura de emisión fue otorgada el 13 de octubre de 2003), que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10 horas del día 4 de noviembre de 2005, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 15 de diciembre de 2005; Obligaciones Subordinadas -Noviembre 03- (cuya escritura de emisión fue otorgada el 4 de noviembre de 2003), que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10,15 horas del día 4 de noviembre de 2005, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 15 de diciembre de 2005; Bonos Simples -Febrero 04- (cuya escritura de emisión fue otorgada el 20 de febrero de 2004), que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10,30 horas del día 4 de noviembre de 2005, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 15 de diciembre de 2005; Bonos Simples -Junio 04- (cuya escritura de emisión fue otorgada el 9 de junio de 2004), que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10,45 horas del día 4 de noviembre de 2005, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 15 de diciembre de 2005; Bonos Simples -Septiembre 04- (cuya escritura de emisión fue otorgada el 17 de septiembre de 2004), que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 11 horas del día 4 de noviembre de 2005, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 15 de diciembre de 2005; y Bonos Subordinados -Octubre 04- (cuya escritura de emisión fue otorgada el 13 de octubre de 2004), que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 11,15 horas del día 27 de octubre de 2005, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 15 de diciembre de 2005.

Las Asambleas Generales de Obligacionistas de todas las emisiones precedentes se celebrarán en Madrid, paseo de la Castellana, 81, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación en el cargo de dicho Comisario.

Tercero.—Ratificación del Reglamento definitivo interno del Sindicato de Obligacionistas proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia con voz y voto, todos los Obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

La acreditación de la posesión de las obligaciones deberá realizarse mediante la presentación de los resguardos o documentos justificativos de dicha posesión en las oficinas de la emisora sitas en paseo de la Castellana,

n.º 81, al comienzo de la celebración de la Asamblea correspondiente.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Rosario Mirat Santiago, Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas.—54.141.

BLANDY BROTHERS Y CÍA., S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

BLANDY MOTOR, S. L.
Unipersonal

BLANDY CANARIAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», así como la Junta General Universal de «Blandy Canarias, Sociedad Limitada», el día 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Canarias, Sociedad Limitada», por «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», Canary Investment B.V., representante doña María Alberdina Louisa van Loenhout.—El Administrador Único de «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Canarias, Sociedad Limitada»; Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal, representante don David Arthur R. Vallat.—53.278. 1.ª 25-10-2005

BODEGAS BILBAÍNAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 30 de Septiembre de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos del día 15 de noviembre de 2005 en la «Sociedad Bilbaína», sita en la calle Navarra, número 1 de esta villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Cese, nombramientos y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 153) 1b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por

parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de esta convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos. Asimismo, los Señores accionistas tendrán derecho a que se les entregue o se les envíe gratuitamente los documentos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan sus tarjetas expedidas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositaria, pero se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 o más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Haro, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, don Magín Raventós Sáenz.—53.527.

CAJA GENERAL DE AHORROS
DE CANARIAS
(CAJACANARIAS)

Convocatoria de Asamblea General

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Institución, que tendrá lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día quince de noviembre de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la Asamblea y salutación del Señor Presidente.

Segundo.—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del presente ejercicio de 2005.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2006.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Quinto.—Elección de un vocal y de un suplente del Consejo de Administración.

Sexto.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2005.

Séptimo.—Manifestaciones de los Señores Consejeros Generales.

Se hace saber que las vacantes a cubrir serán del sector de Corporaciones Municipales.

Asimismo, se comunica que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, en las oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza del Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (S. Sebastián, 19); de La Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23) ; de los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de la Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Madrid, calle Sevilla, 6; Barcelona, calle Balmes, 177.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2005.—El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.—54.078.

CAN AXARTELL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS URBANÍSTICOS
SVALA, S. L.

INVERSIONES PAPAGENO, S. L.
Sociedad unipersonal

VALLE DE CAMPANET, S. L.
(Sociedades absorbidas)

El socio único de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», la junta general de «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada» y los respectivos socios únicos de «Inversiones Papageno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», acordaron en fecha 1 de octubre de 2005, la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de las sociedades absorbidas, que le transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2005.—D. Hans Peter Schwarzkopf, Administrador solidario de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada», «Inversiones Papageno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—52.934. 2.ª 25-10-2005

CANTERAS PREBETONG, S. L.
(Sociedad absorbente)

PREBETONG NOROESTE
DE CANTERAS, S. L.
Sociedad unipersonal

BRAÑAS DE BRINS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada, y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, celebradas todas ellas el 14 de octubre de 2005, se aprobó la fusión de las dos últimas por la primera, adquiriendo Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, las cuales quedan disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, dere-